

Estándar de competencias profesionales

Realizar el drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP0790_3
Estado	BOE
Publicación	Orden PRE/2054/2015

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar el diagnóstico estético previo a la aplicación del drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos, consultando la ficha técnica para comprobar las modificaciones que se hayan podido producir en la zona a tratar.

IC1.1 La exploración estética de la zona se realiza antes de la aplicación del drenaje, consultando la ficha del diagnóstico previo y utilizando técnicas de observación y palpación, para identificar posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, para adaptar el procedimiento.

IC1.2 Los grupos ganglionares y las vías linfáticas relacionadas, se localizan en las zonas de tratamiento, seleccionando todos los parámetros para la aplicación de las maniobras.

IC1.3 Las alteraciones que supongan una contraindicación, se identifican, derivando al cliente a consulta médica o al profesional correspondiente.

IC1.4 El informe o pautas médicas, en caso de que existan, se interpretan, registrándose en la ficha técnica del cliente para tenerlas en cuenta en la aplicación del drenaje.

IC1.5 Las posibles circunstancias que pueden llevar a contraindicar la aplicación de técnicas de drenaje se identifican, registrándose en la ficha del cliente.

EC2 Adaptar el protocolo de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos a las características, necesidades y demandas del cliente, informándole sobre la propuesta de

tratamiento y cumpliendo las normas deontológicas para garantizar la confidencialidad y protección de datos de carácter personal del cliente.

IC2.1 Las características del cliente se comprueban, determinando sus necesidades y demandas, registrando los datos obtenidos en la ficha de tratamiento y seguimiento.

IC2.2 Las pautas y parámetros de aplicación se seleccionan, atendiendo a las características personales del cliente y a los requerimientos de la técnica.

IC2.3 El protocolo normalizado de tratamiento se personaliza según las características del cliente, seleccionando las técnicas manuales y/o mecánicas recomendadas y, en su caso, interpretando la prescripción médica, especificando el número de sesiones, tiempo orientativo y las precauciones especiales.

IC2.4 El tratamiento de drenaje linfático manual y/o mecánico que se va a realizar, su periodicidad, duración y coste, tiempo orientativo, precauciones especiales se comunica al cliente solicitando su firma para obtener su consentimiento informado.

EC3 Preparar las instalaciones, útiles y equipos, adecuándolos a las condiciones requeridas para la práctica del drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene aplicable.

IC3.1 La cabina de masaje se prepara en condiciones de seguridad e higiene, adaptando las condiciones de ventilación, temperatura, iluminación y sonido.

IC3.2 Los medios técnicos, lencería, mobiliario, accesorios, entre otros, se comprueban garantizando que cumplen la normativa de higiene y seguridad, para la prevención de riesgos de los usuarios de los mismos.

IC3.3 Los materiales de desecho se colocan en contenedores específicos para su posterior eliminación, cumpliendo la normativa aplicable y respetando el medioambiente.

IC3.4 El material utilizado, finalizado el tratamiento, se comprueba garantizando que queda limpio, desinfectado y/o esterilizado y ordenado para un nuevo uso.

EC4 Informar al cliente sobre el masaje de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos que va a recibir, asesorándole sobre las pautas a seguir para optimizar los resultados, garantizando la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal.

IC4.1 Las técnicas de comunicación definidas para cada situación, se aplican en los protocolos de atención al cliente, acogida, atención durante el servicio, despedida, entre otros.

IC4.2 Los resultados del diagnóstico estético y las técnicas de drenaje linfático que se proponen solas o asociadas al tratamiento estético se comunican al cliente, detallando los efectos y resultados que se pretenden conseguir con el drenaje linfático manual o mecánico.

- IC4.3** La duración, número de sesiones y frecuencia de aplicación del drenaje linfático manual se seleccionan, siguiendo el protocolo establecido y la propuesta de tratamiento para obtener los mejores resultados.
- IC4.4** La práctica de hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, entre otras, se comunican al cliente, asesorándole para potenciar el resultado obtenido.
- IC4.5** Los datos generales obtenidos se registran en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual, cumpliendo las normas deontológicas de carácter profesional.
- IC4.6** Las alteraciones que se puedan detectar y que no pertenezcan al campo estético, se registran para elaborar el informe de derivación, remitiendo al cliente a la consulta médica o a otros profesionales.
- IC4.7** Las prescripciones del especialista, en el caso de los tratamientos estéticos complementarios a post operatorios de medicina o cirugía estética, en cuanto a su comienzo y a sus pautas generales, se respetan y siguen, consultando cualquier efecto o reacción que se produzca para garantizar la efectividad del mismo.
- EC5** Realizar técnicas de drenaje linfático manual con fines estéticos, en función del diagnóstico realizado, las zonas anatómicas a tratar y los parámetros de aplicación, en condiciones de higiene y seguridad.
- IC5.1** El vestuario, higiene e imagen personal que requiere la aplicación de técnicas de drenaje linfático facial y corporal se ajusta a lo establecido en las normas fijadas por la empresa, cumpliendo las condiciones de seguridad e higiene y de higiene postural que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- IC5.2** Las técnicas de drenaje linfático facial y corporal en una actuación postquirúrgica se aplican, previa protección con bata, gorro, calzas, guantes y mascarilla, entre otros, cuando su presencia física se requiere en una sala de quirófano y en colaboración con el facultativo, cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria aplicable.
- IC5.3** El cliente se acomoda en la posición de decúbito supino, prono o lateral, en función de la zona a tratar y de las indicaciones recibidas.
- IC5.4** La zona anatómica de tratamiento se explora comprobando el diagnóstico, localizando los grupos o cadenas ganglionares y recorridos o vías linfáticas sobre los que se va a realizar el drenaje, verificando que no existen alteraciones que supongan una contraindicación absoluta o relativa para su aplicación, para adaptar el protocolo de tratamiento normalizado.
- IC5.5** La superficie de la zona a tratar se determina, delimitando su extensión para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través de su recorrido y efectuando las técnicas respiratorias antes de comenzar la sesión, para preparar, relajar y mejorar los resultados del drenaje linfático.

- IC5.6** Las maniobras de drenaje linfático se aplican sin producto cosmético y en el caso de que la clienta tenga puntos de sutura, se tomarán las medidas de asepsia requeridas para evitar el contagio de enfermedades.
- IC5.7** Las maniobras se aplican de forma secuencial, de acuerdo con la técnica de drenaje linfático seleccionada, respetando la fisiología del sistema linfático y comprobando la respuesta del cliente: molestias, alteraciones en el color de la piel, entre otros.
- IC5.8** Las manipulaciones de bombeo, círculos fijos, arrastre, vaciado ganglionar, entre otros, se alternan en las secuencias seleccionadas, así como, la intensidad y ritmo de las presiones, adaptando la técnica de drenaje a la zona de tratamiento.
- EC6** Realizar técnicas de drenaje linfático mecánico con fines estéticos, en función del diagnóstico realizado y siguiendo los parámetros y el protocolo de trabajo establecido, en condiciones de seguridad e higiene y siguiendo las indicaciones del fabricante.
- IC6.1** El drenaje linfático facial y corporal mediante los procedimientos mecánicos seleccionados, se aplica cuidando previamente la imagen personal en cuanto a: higiene personal, manos, ropa y calzado de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene que permitan prevenir enfermedades profesionales.
- IC6.2** Los equipos y accesorios para la aplicación de drenaje linfático mecánico, se preparan siguiendo los protocolos establecidos y las normas de seguridad e higiene aplicables, comprobando que están en condiciones de uso.
- IC6.3** El cliente se acomoda, siguiendo indicaciones y recibiendo ayuda si se precisa, en la camilla o sillón en función de la zona anatómica a tratar y de las necesidades del equipo que se vaya a utilizar para facilitar la aplicación del tratamiento/técnica.
- IC6.4** El estado y el tono cutáneo y muscular de la zona se evalúan para detectar si existen contraindicaciones relativas o absolutas, para la aplicación de los sistemas de drenaje linfático mecánico.
- IC6.5** Los parámetros de intensidad, ritmo, dirección, presión, descompresión, frecuencia, tiempo, entre otros, para la aplicación de los equipos de masaje mecánico, se calculan y programan en función del protocolo de tratamiento, de la sensibilidad del cliente y de los efectos que se deseen conseguir, teniendo en cuenta su respuesta para que no sufra molestias.
- IC6.6** Los sistemas de drenaje linfático mecánico se aplican siguiendo el protocolo establecido y los requerimientos de cada técnica: corrientes, presoterapia, de vacío presión, entre otros, las indicaciones del fabricante y en condiciones de higiene y seguridad.
- IC6.7** Las incidencias producidas durante la sesión de drenaje linfático facial y corporal, así como las observaciones de los intervinientes en la misma se registran en la ficha técnica para su consulta y seguimiento en sesiones posteriores.

EC7 Valorar la calidad global del servicio prestado de drenaje linfático manual y/o mecánico con fines estéticos, aplicando las normas de control de calidad para optimizar el servicio y los protocolos de comunicación, siguiendo la normativa aplicable sobre instalaciones, equipos y productos, proponiendo medidas correctoras en caso de desviaciones, y garantizando la satisfacción del cliente.

IC7.1 La opinión sobre el servicio prestado y el trato recibido por el cliente, se recoge mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias para valorar su grado de satisfacción.

IC7.2 La satisfacción del cliente con la técnica del drenaje linfático manual y/o mecánico realizado se comprueba por medio de la observación directa y de preguntas, para detectar que no haya experimentado durante su desarrollo molestias o dolores en la zona tratada.

IC7.3 La calidad del servicio prestado se controla a través del cumplimiento de los protocolos de trabajo, el tiempo comercial y el resultado obtenido, para detectar posibles desviaciones y proponiendo las medidas correctoras que optimicen el producto.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, lupa, carrito o mesa auxiliar. Equipos para drenaje mecánico: presoterapia, vacumterapia, equipos de corrientes de baja frecuencia. Historial estético y fichas técnicas. Lencería: albornoz, bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes, mascarillas. Productos cosméticos específicos post drenaje en todas sus formas cosméticas y para técnicas mecánicas. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín. Equipo informático para la gestión de clientes.

Información utilizada o generada

Láminas de anatomía del sistema linfático y del sistema circulatorio, ficha de secuencias básicas de todas las zonas a tratar con drenaje linfático estético manual. Manuales de drenaje linfático manual y sobre

tratamientos y operaciones de medicina y cirugía estética. Normativa aplicable en materia de espacios e instalaciones, de gestión medioambiental, protección de datos de carácter personal y normas internas de trabajo en relación a la calidad y normas de higiene postural. Bibliografía técnica especializada. Revistas especializadas. Historial estético, fichas técnicas de diagnóstico, evaluación y control de los tratamientos. Informes dirigidos o recibidos de otros profesionales. Protocolos de aplicación basados en el estudio de cada caso individual.